

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 22 de Diciembre de 1895. Se manda publicar los anuncios del recurso interpuesto por D. José Ogada, marido de Doña Isabel Somoza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Agosto de 1894, sobre pago de la finca denominada Herrería de Navalejo (León), expropiada para la construcción de la línea del ferrocarril de Asturias, Galicia y León.

En 22 de Diciembre de 1895. Idem de Doña Isabel Somoza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Junio de 1895, sobre pago por la Compañía del ferrocarril del Norte del precio de la finca denominada Herrería de Navalejo, expropiada en 1879 para las obras de construcción del ferrocarril de Asturias, Galicia y León.

En 22 de Diciembre de 1895. Idem de Doña Isabel Somoza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Octubre de 1895, sobre pago del precio de la finca denominada Herrería de Navalejo, ocupada desde 1879, y expropiada para las obras del ferrocarril de Asturias, Galicia y León.

En 11 de Enero de 1896. Idem de D. Marcos María Arnáiz contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 21 de Mayo de 1895 sobre nulidad de la venta verificada en 1881 de los montes titulados Castro y Montecillo, sitos en término de Escalada (Burgos).

En 15 de Enero de 1896. D. Enrique Sans contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Noviembre de 1895, sobre nombramiento de D. Joaquín Alcalá Molina para la cátedra de Literatura Griega de la Universidad Central.

En 20 de Enero de 1896. D. Jerónimo Luna Fernández contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Octubre de 1895, que deniega al Ayuntamiento de Madrid autorización para hacer la concesión y efectuar la subasta del proyecto de tranvía denominado La Transversal.

En 21 de Enero de 1896. Sociedad anónima francesa denominada Agencia Havas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Estado, sobre anulación del contrato celebrado en 29 de Agosto de 1893, relativo al abono al Gobierno español por la agencia internacional, de 4.000 francos anuales, como remuneración á los servicios que dicha agencia habrá de prestar al Gobierno.

En 22 de Enero de 1896. D. Marcos María Arnáiz contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 16 de Mayo de 1895, sobre cancelación de una fianza para garantizar el cargo y abono de 20.597 pesetas, procedentes de rebajas incobrables correspondientes á contribuciones de los años 1860 á 1864 de la provincia de Valladolid.

En 22 de Enero de 1896. D. Francisco Calopa Armengol contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Septiembre de 1895, por la cual se le traslada del instituto de Valladolid al de Avila, como Catedrático de Lengua francesa.

En 24 de Enero de 1896. D. Manuel Zamorano Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Septiembre de 1895, sobre defraudación de la contribución industrial en San Fernando (Cádiz).

En 24 de Enero de 1896. Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Septiembre de 1895, sobre liquidación del impuesto de Derechos reales por transmisión de bienes muebles para asegurar la terminación del ferrocarril de Plasencia á Astorga.

En 25 de Enero de 1896. D. Julián de Torres y Calzado contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Diciembre de 1895, sobre incompatibilidad para ejercer el cargo de Diputado provincial de Alicante.

En 25 de Enero de 1896. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Octubre de 1895, sobre inadmisión en data interina de 413 expedientes fallidos, correspondientes á la provincia de Logroño.

En 25 de Enero de 1896. D. Juan Bautista Calvi Rivas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Diciembre de 1895, sobre abono de interes del 5 por 100 de los mismos, que le fueron devueltos en equivalencia del valor de dos casas en Sevilla.

En 27 de Enero de 1896. D. Luis y Doña María Carrasco contra el acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 5 de Octubre de 1895, que les denegó derecho á pensión del Montepío de Ultramar como hijos naturales reconocidos de D. Tomás Bernardo Carrasco, Teniente fiscal que fué de la Audiencia de Matanzas.

En 27 de Enero de 1896. Doña Cristina Díaz de Tejada y Vega contra el acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 14 de Diciembre de 1895, que le denegó derecho á pensión del Montepío de Ultramar como viuda de D. José Aguirre Fernández, Oficial tercero que fué de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas.

En 28 de Enero de 1896. D. Miguel Yúfera Heredia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 2 de Diciembre de 1895, sobre mejora de retiro como segundo Contramaestre de la Armada.

En 28 de Enero de 1896. Diputación provincial de Oviedo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Noviembre de 1895, sobre pago al Estado del sobrante de las consignaciones hechas en presupuesto de 1887 88, para obligaciones de segunda enseñanza, Escuelas normales é inspección de primera enseñanza.

En 30 de Enero de 1896. Doña Julia Nacarino Ara contra el acuerdo de la Junta de Clases pasivas de 15 de Enero de 1896, que le deniega derecho á pensión del Montepío como huérfana de D. Luis, Oidor que fué de la Audiencia de Manila y Subsecretario del Ministerio de Ultramar, en vez de la que disfruta como viuda de D. Pablo Martínez, Registrador de la propiedad que fué de Torreavega.

En 1.º de Febrero de 1896. D. Miguel Martínez García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Octubre de 1895, por la que se nombra á D. Manuel Burillo de Santiago Catedrático de Matemáticas del Instituto de San Isidro de esta Corte.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 6 de Febrero de 1896.—Por el Secretario mayor, J. González Tamayo.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 29.—6 FEBRERO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberá corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Islas Británicas.

Inglaterra (Costa W.)

PROYECTO DE CAMBIO DE BOYAS EN EL LUNE DEEP, BAHÍA DE MORECAMBE

(Notice to Mariners, núm. 723. London, 1895.)

Núm. 205, 1896.—Según avisa la Trinity-House, el 15 de Enero de 1896 deben haberse efectuado los siguientes cambios en las boyas de las proximidades de Danger Patch (lado N. del Lune Deep):

1.º La boya luminosa Danger Patch (de listras verticales negras y blancas), será trasladada 0,9 de milla, próximamente, al S. 58º W. de su situación actual, y tomará el nombre de *Lune*; estará fondeada en 7,9 de agua en bajamar, y en 53º 56' 50" N. por 3º 4' 20" E,

2.º Una boya nueva, plana, llamada *Danger Patch*, pintada á cuadros blancos y negros se fondeará en 6,7 de agua en bajamar, á 0,3 de milla al N. 79º E. de la situación actual de la boya luminosa Danger Patch.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 104.
Carta núm. 233 de la sección II.

Canadá—Río de San Lorenzo.

CAMBIO EN LA FAROLA DEL MUELLE DE LOS EBOULEMENTS

(Notice to Mariners, núm. 66. Ottawa, 1895.)

Núm. 206, 1896.—En el mes de Junio de 1894, la luz que estaba encendida en un palo, en el extremo del muelle de los Eboulements, situado en la orilla N. del río de San Lorenzo, debajo de Quebec, fué trasladada á una linterna cuadrada, de madera, colocada en el techo del tinglado que cubre la caleta, en el extremo exterior del muelle. La luz, cuyo carácter no se ha modificado, está elevada 7' por encima de la pleamar, y tiene un alcance de 5 millas. El aparato es dióptrico. El tinglado, la habitación del guarda situada á su lado y la nueva linterna, están pintadas de oscuro. La altura de la vela, por encima del piso del muelle, es de 6'; el antiguo palo ha desaparecido.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 26.

Isla del Príncipe Eduardo.

CAMBIO DEL FARO DE LA PUNTA SAINT-AMREW, EN GEORGETOWN

(Notice to Mariners, núm. 66. Ottawa, 1895.)

Núm. 207, 1896.—El faro de la punta Saint-Andrew, destruido por un incendio el 18 de Octubre de 1894, se reemplazó en Febrero de 1895 por un nuevo faro, que tiene una luz con el mismo carácter de la antigua (*fija, roja*, por la parte de afuera, y *fija, blanca*, por la parte del puerto). Esta luz está elevada 15,2 por encima de la pleamar, y su alcance es de 8 millas. La torre tiene una altura de 10,3 desde la base hasta la vela; es de forma cuadrada, de madera, pintada de blanco, con una linterna de hierro, pintada de rojo, colocada en medio del techo.

Situación: 46º 9' 57" por 56º 19' 12".

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 46.

Estados Unidos.

NEVA BOYA DELANTE DEL ESPIGÓN S. DE LA ISLA DAW (SOUND DE PORT-ROLLAL)

(Notice to Mariners, núm. 175. Washington, 1895.)

Núm. 208, 1896.—Una boya cónica, roja, con el núm. 2, se ha fondeado en 5,2 para indicar la extensión del abrajo W., del espigón que se dirige al S.E., á partir del extremo S. de la isla Daw; esta boya está al S. 43º W. de la vela anterior de la enfilación de la isla Paris, al N. 34º 30' W. del lado NE. de Hilton Head y al N. 75º 30' W. del lado S. de Bay Point.

Situación aproximada: 32º 18' 15" N. por 74º 29' 45" W.

Carta núm. 549 de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO

Estados Unidos.

FARO EN EL RECODO DEL ENGLISH TURN, EN EL RÍO MISSISSIPÍ

(Notice to Mariners, núm. 184. Light-House, Board. Washington, 1895.)

Núm. 209, 1896.—El 10 de Enero de 1896 debe haberse inaugurado, frente á la punta Shingle, una luz fija, blanca, con una elevación de 10,6 por encima de las pleamars medias, en el brazo de un poste blanco, colocado en la orilla de-

recha del río Mississipi, á ¼ de milla próximamente, más abajo del antiguo fuerte León.
Situación aproximada: 29° 53' 15" N. por 83° 45' 45" W.

Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 20.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE
MAR DE BERING
Kamtshatka.

ARRECIFE AL S. DEL CABO KAMTSHATKA

(Circulaires hydrographiques, núm. 265. San Petersburgo, 1895.)

Núm. 210, 1896.—Según participa el Comandante general de la escuadra rusa del Pacífico, se ha descubierto recientemente, á 2 millas de la parte S. del cabo Kamtshatka y á 3 millas al S. 53° 30' W de Kamen Gorod, un arrecife que tiene una extensión de 0,5 milla, próximamente.

Carta núm. 467 de la sección I.

Isla del Comendador.

VALIZA Á LA ENTRADA DEL PUERTO PREOBRAJENIE

(Circulaire hydrographique, núm. 265, San Petersburgo, 1895.)

Núm. 211, 1896.—Según participa el Comandante general de la Escuadra rusa del Pacífico, se ha colocado una pequeña valiza, destinada á señalar la entrada del puerto Preobrajenie, situado en la costa E. de la isla Miedni, del grupo de las islas del Comendador. Dicha valiza se ha colocado sobre la roca Sivutch, que está á la parte S. del puerto; es visible á 2 millas, y consiste en un tripode coronado por una esfera, todo pintado de rojo.

La roca Sivutch es de forma piramidal, tiene 20 ó 25" de altura, se destaca 3 ó 4 cables de la costa y se distingue en tiempo de niebla cuando los picos de las montañas están cubiertos. Las sondas, al lado de la roca, son de 22 á 25".

Carta núm. 467 de la sección I.

MAR DE OKHOTSK

ROCA AL SSE. DE LA ISLA SVIATO-JONA

(Circulaire hydrographique, núm. 265, San Petersburgo, 1895.)

Núm. 212, 1896.—Según participa el Comandante general de la Escuadra rusa del Pacífico, se ha visto una roca, que no está señalada en las cartas, que se encuentra á 9,5 millas al S. 21° 30' E. de la isla Sviato-Jona, ó isla Jonás.

Situación aproximada: 56° 15' 45" N. por 148° 31' 15" E.

Carta núm. 466 de la sección I.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

El día 10 del mes actual, de doce á cuatro de la tarde, dará comienzo el pago de cargas de justicia correspondiente al mes de Enero último, para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 11 y 12, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 8 de Febrero de 1896.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Relación de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos que en el corriente año económico de 1895 á 96, durante el período de recaudación voluntaria, se han provisto de la correspondiente patente para ejercer su profesión en esta Corte, que se publica en el periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
1	1.ª	D. Julián Calleja.
2	1.ª	Antonio Espina.
3	7.ª	Augusto Villalba.
4	6.ª	Nicasio Mariscal.
5	6.ª	Ponciano Ibáñez.
6	6.ª	Jose María Palomino.
7	7.ª	Luis Ledesma.
8	1.ª	Kvaristo Ausín.
9	7.ª	Sandalio Sáiz.
10	6.ª	Emilio Lasa.
11	6.ª	José del Carmenal.
12	6.ª	Fernando Calatraveño.
13	7.ª	Enrique Morcillo.
14	3.ª	Joaquín González.
15	6.ª	Federico Gouea.
16	7.ª	Fernando Millera.
17	5.ª	Jerónimo Baños.
18	5.ª	Joaquín Decret.
19	6.ª	Pantaleón Prieto.
20	6.ª	Nicolás Martín.
21	5.ª	José González.
22	1.ª	José de Arguosa.
23	5.ª	Manuel Iglesias.
24	7.ª	César Martín.
25	6.ª	Benito Hernando.
26	7.ª	Carlos Rodríguez.
27	6.ª	Federico Rubio.
28	6.ª	Gustavo Reboles.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
29	1.ª	D. José Grinda.
30	5.ª	Alberto Fernández.
31	4.ª	Isidoro de Miguel.
32	7.ª	Manuel Montolls.
33	2.ª	Enrique Luéndez.
34	6.ª	Juan José Potenciano.
35	7.ª	Vicente Pascual.
36	4.ª	Paz Alvarez.
37	7.ª	Nazario Toladano.
38	4.ª	Antonio López.
39	6.ª	Benito González.
40	5.ª	Cayetano Rodríguez.
41	5.ª	Isidro Giol.
42	6.ª	Félix A. Eripel.
43	7.ª	José González.
44	6.ª	Fernando de Zabala.
45	1.ª	Eulogio Cervera.
46	7.ª	Santiago López.
47	1.ª	José Rivera.
48	6.ª	César Calasfios.
49	6.ª	Cipriano González.
50	5.ª	Antonio García.
51	1.ª	Miguel de Santa Cruz.
52	1.ª	Eduardo del Castillo.
53	7.ª	Jerónimo Balaguer.
54	1.ª	Juan Cisneros.
55	6.ª	Agustín Sáinz.
56	6.ª	Alfredo Blanco.
57	7.ª	Francisco Viñals.
58	5.ª	Juan Roca.
59	7.ª	Mariano de M. Abad.
60	5.ª	Jacobo López.
61	7.ª	Felipe Burillo.
62	7.ª	Angel Nieto.
63	7.ª	Benito J. Montes.
64	7.ª	Francisco Plaza.
65	7.ª	Eduardo Ordal.
66	7.ª	Benito García.
67	1.ª	Eugenio Gutiérrez.
68	4.ª	Basilio San Martín.
69	1.ª	Alejandro San Martín.
70	7.ª	José Fernández.
71	5.ª	Jacinto Clavo.
72	6.ª	Francisco López.
73	7.ª	Lucio López.
74	6.ª	Baltasar Hernández.
75	1.ª	Ramón García Baeza.
76	7.ª	Manuel Menéndez.
77	7.ª	José Gastado.
78	5.ª	Francisco Parejo.
79	6.ª	Félix Grau Agudo.
80	4.ª	Manuel Vegas Olmedo.
81	7.ª	Leopoldo Martínez.
82	7.ª	Andrés Durán.
83	5.ª	Sebastián Mediano.
84	7.ª	Eduardo Aldaya.
85	7.ª	Patricio Barco.
86	7.ª	Melchor López.
87	6.ª	Rogelio de la Rionda.
88	7.ª	Adolfo Ruiz.
89	7.ª	Carmelo Gómez.
90	7.ª	Teodomiro Jiménez.
91	1.ª	José Eugenio Olavide.
92	4.ª	Nicolas Rodríguez.
93	5.ª	Manuel Tapia.
94	7.ª	Antonio María Hernández.
95	1.ª	Francisco Valenzuela.
96	1.ª	Francisco Ossorio.
97	7.ª	Jesús Pastor.
98	2.ª	Telesforo Rodríguez.
99	6.ª	Cristino de Prado.
100	4.ª	Enrique Campesinos.
101	7.ª	Felipe Pascual.
102	3.ª	Fernando Castelo.
103	6.ª	José Colina.
104	6.ª	Timoteo Vázquez.
105	7.ª	Manuel Infante.
106	6.ª	Ignacio Gate.
107	7.ª	Máximo Mateos.
108	7.ª	Rafael Molina.
109	7.ª	Pedro Alfonso.
110	1.ª	Jacinto Peiro.
111	6.ª	Tomás López.
112	7.ª	Dionisio Gómez.
113	7.ª	Luis Ebrero.
114	7.ª	Gregorio Suárez.
115	4.ª	Juan Horma.
116	7.ª	Federico Gómez.
117	6.ª	Juan Jiménez.
118	7.ª	Celestino Fernández.
119	5.ª	Aniceto Bermejillo.
120	4.ª	José Lacasa.
121	7.ª	Emilio Lacasa.
122	7.ª	Pedro Valcorba.
123	7.ª	Enrique Jippini.
124	6.ª	Rafael de San.
125	6.ª	Félix Guzmán.
126	7.ª	Manuel Cárcel.
127	5.ª	José Vontana.
128	7.ª	Angel Travez.
129	7.ª	Cándido García.
130	6.ª	Victor Cebrián.
131	6.ª	Julián Pascual.
132	6.ª	Rafael María Forn Románs.
133	5.ª	Gustavo Kispert.
134	7.ª	Manuel Clemente.
135	7.ª	Felipe de Larra García.
136	6.ª	Sinfioriano García Mansilla.
137	7.ª	Francisco Javier de Silva.
138	5.ª	Ramón Rafael de Díaz.
139	7.ª	José Aguilar.
140	6.ª	Diego de Santos Rodríguez.
141	7.ª	Pantaleón Valdivieso.
142	6.ª	Manuel de Frutos Pavia.
143	4.ª	José López Díez.
144	1.ª	Pedro Calderín Calderín.
145	6.ª	Alfredo Moreno Gil y Pinilla.
146	7.ª	Francisco Morales.
147	7.ª	Vicente Vignán Ballester.
148	7.ª	Saturnino García.
149	7.ª	Fermin Pineda Muro.
150	7.ª	Antonio Hernández.
151	6.ª	Fernando Hernández.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
152	6.ª	D. José Jordán.
153	7.ª	Antonio Rodríguez.
154	5.ª	Federico López.
155	7.ª	Celestino Compaviez.
156	6.ª	Andrés de la Oliva González.
157	7.ª	Cristóbal Delgado.
158	7.ª	Juan Sánchez Ulibarre.
159	5.ª	Jerónimo Hurtado.
160	6.ª	Eduardo González.
161	7.ª	José Macho.
162	5.ª	Gerardo Abascal.
163	4.ª	Agustín García.
164	7.ª	Federico Santa Cruz.
165	7.ª	César Pérez Caballero.
166	7.ª	Juan Clemente.
167	6.ª	Antonio Estévez.
168	7.ª	José García del Mazo.
169	6.ª	Policarpo Lizcano.
170	6.ª	Enrique Verdoneses.
171	6.ª	Adolfo Cejudo Soriano.
172	3.ª	Juan Medinaveitia.
173	7.ª	Matías Urquiza.
174	7.ª	Felipe Oviado y Díaz.
175	7.ª	Gabriel López.
176	3.ª	José Ustáriz Escribano.
177	7.ª	José Honco Barranquero.
178	7.ª	Joaquín López Sánchez.
179	7.ª	Bartolomé Molin.
180	4.ª	Enrique Lluria.
181	7.ª	Ruperto Sánchez.
182	5.ª	Antonio Fernández.
183	6.ª	José Doncel.
184	5.ª	José M. González.
185	1.ª	Luis Parody.
186	7.ª	Carlos Soler.
187	7.ª	José López.
188	1.ª	Baldomero González.
189	5.ª	Cayetano Baquero.
190	6.ª	Hipólito Rodríguez.
191	1.ª	Gabriel de Alarcón.
192	7.ª	Angel Porta.
193	7.ª	Manuel García.
194	7.ª	Julio Hendirán.
195	7.ª	Eduardo Masip.
196	4.ª	Natalio Cano.
197	6.ª	Rafael Ulecia Cardona.
198	6.ª	Jesús Sarabia.
199	7.ª	José Pérez.
200	7.ª	José Olavide.
201	7.ª	Eduardo Valentín.
202	7.ª	Angel de la Torre.
203	7.ª	Justo Guizarro.
204	7.ª	Mariano Peral.
205	6.ª	Zacarias Juan Acero.
206	7.ª	Roque Reyes.
207	7.ª	Toribio Laforga.
208	7.ª	Eugenio Echeguzer.
209	7.ª	Manuel Lafont.
210	6.ª	Basilio Díez.
211	7.ª	José Angel Estave.
212	6.ª	Jacinto de las Cuevas.
213	7.ª	Santiago Ofena.
214	7.ª	Baldomero Castresana.
215	7.ª	Emeterio Aznar.
216	7.ª	Ramón Luis Yague.
217	7.ª	Angel Puente.
218	6.ª	Ramón Serra.
219	7.ª	Salvador Lizana.
220	6.ª	Juan Antonio Pellicer.
221	5.ª	Ricardo Gómez.
222	7.ª	Julio Ruiz.
223	5.ª	Antonio Parlo.
224	1.ª	Felipe Haurer.
225	7.ª	Enrique de Andrés.
226	7.ª	Cecilio Gracia.
227	5.ª	Juan de Fiediel.
228	7.ª	Glodomiro Andrés.
229	5.ª	Ignacio Cordero.
230	5.ª	Pedro Izquierdo.
231	1.ª	Mariano Salazar.
232	7.ª	José Santa María.
233	7.ª	Trinidad Gómez.
234	3.ª	Tedoro Yáñez.
235	7.ª	Juan Bautista Redondo.
236	6.ª	Nicomedes Miñambres.
237	5.ª	Concepción Alejandro.
238	1.ª	Eduardo Moreno.
239	6.ª	Rufino Martín.
240	6.ª	Juan Chaliol.
241	7.ª	Fermin Martínez.
242	6.ª	Alfredo Lapuente.
243	7.ª	Felipe Bances.
244	7.ª	Manuel Fraganillo.
245	3.ª	Angel Pulido.
246	7.ª	Manuel Molina.
247	7.ª	José Ramírez.
248	7.ª	Cipriano Moreno.
249	7.ª	Pedro Tello.
250	7.ª	Angel Ortiz.
251	1.ª	Simón Hergueta.
252	5.ª	José Vélez.
253	6.ª	Miguel Benítez.
254	6.ª	Francisco de Prada.
255	7.ª	Enrique Salcedo.
256	1.ª	Abdón Sánchez.
257	7.ª	Segundo Barajas.
258	5.ª	Luciano Barajas.
259	6.ª	José Soriano.
260	1.ª	Pascual Candela.
261	5.ª	Rafael del Valle.
262	7.ª	José Cío Labrador.
263	5.ª	Francisco Criado.
264	7.ª	José Carrero.
265	7.ª	Luis Fernández.
266	7.ª	Angel Fernández.
267	7.ª	Joaquín Segarra.
268	7.ª	Ricardo San José.
269	4.ª	José de Gorostiaga.
270	1.ª	Manuel Ortega.
271	6.ª	Luis Ortega.
272	7.ª	Pablo Redondo.
273	1.ª	Avelino Benavente.
274	6.ª	Jacinto Segarra.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS	Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS	Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
275	7.ª	D. Esteban Martín.	398	7.ª	D. Fernando Cabello.	521	5.ª	D. Julián Peñuela.
276	7.ª	Eduardo Gómez.	399	1.ª	Eustasio Urñuela.	522	7.ª	Tomás Soler.
277	6.ª	Juan Pérez.	400	7.ª	Jerónimo Galiana.	523	3.ª	Manuel Isidro.
278	7.ª	Antonio Gutiérrez.	401	4.ª	Julián López.	524	7.ª	Lino Francisco Rodríguez.
279	7.ª	Alfredo Torre.	402	5.ª	Julián Fuentes.	525	7.ª	Mamerto Castañeda.
280	7.ª	Braulio Vega.	403	7.ª	Bernardo Garrido.	526	5.ª	Ramón Ezquerro.
281	6.ª	Vicente Guara.	404	7.ª	Fernando Varela.	527	6.ª	Enrique Rodríguez.
282	5.ª	Carmelo Carrillo.	405	6.ª	Jerónimo Lázaro.	528	7.ª	Rafael Muñoz.
283	6.ª	Casiano Macías.	406	7.ª	José Granda.	529	7.ª	Francisco de Isasa.
284	7.ª	Francisco Planchuelo.	407	6.ª	José Lasán.	530	6.ª	Mariano Figuls.
285	6.ª	Frutos de Leces.	408	7.ª	Federico Moreno.	531	7.ª	José María Duque.
286	6.ª	Policarpo Conejero.	409	6.ª	Hilario Holgado.	532	7.ª	Rafael Moreno.
287	5.ª	Agustín Domingo.	410	6.ª	Gervasio Martínez.	533	5.ª	Marcel Sánchez.
288	4.ª	Ricardo Pérez.	411	7.ª	Emilio Gascañana.	534	6.ª	Rafael Díaz.
289	7.ª	Manuel Rivera.	412	6.ª	Fructuoso Berceiro.	535	4.ª	Batista Escrivano.
290	7.ª	Pedro López.	413	6.ª	Tomás Sama.	536	7.ª	Eliseo Molina.
291	6.ª	Angel Rodríguez.	414	6.ª	Alfredo Fernández.	537	6.ª	José Sáenz.
292	6.ª	Baldomero González.	415	7.ª	Francisco Fernández.	538	6.ª	Mariano Herrera.
293	1.ª	Andrés del Busto.	416	7.ª	Enrique Torrija.	539	7.ª	Eduardo Minguet.
294	7.ª	Miguel Alvarez.	417	6.ª	Rodolfo López.	540	6.ª	Joaquín Pi y Arsuaga.
295	6.ª	Antonio Roldán.	418	7.ª	Rafael Fraile.	541	7.ª	Francisco García.
296	7.ª	José María Arsenal.	419	7.ª	Salvador Sarasa.	542	7.ª	Carlos Venero.
297	7.ª	Marcos Moya.	420	6.ª	Eduardo Ramírez.	543	7.ª	Eugenio Soler.
298	7.ª	José Albarans.	421	6.ª	Frutos Villegas.	544	7.ª	Juan del Corral.
299	7.ª	Manuel Ruiz.	422	7.ª	Antonio Hernández.	545	4.ª	Juan Arena.
300	6.ª	Leonardo Pérez.	423	7.ª	Cayetano Villares.	546	7.ª	Luis Heredero.
301	7.ª	Pedro Moraleda.	424	7.ª	Federico Martín.	547	6.ª	Ramón Boniquet.
302	7.ª	Emilio Muñoz.	425	7.ª	Rogelio Adón.	548	1.ª	Manuel de Tolosa.
303	4.ª	Ramón Félix Capdevila.	426	7.ª	Angel Llana.	549	7.ª	Enrique Domínguez.
304	7.ª	Victor Escrivano.	427	4.ª	Aurelio del Río.	550	7.ª	Angel Bilbao.
305	7.ª	Miguel Urosa.	428	7.ª	José M. Collantes.	551	7.ª	Julio de Siria.
306	7.ª	Enrique Capdevila.	429	7.ª	Domingo Rojo.	552	6.ª	José Gallego y Molina.
307	5.ª	José López.	430	7.ª	José Morcillo.	553	7.ª	Ricardo Nuñez.
308	7.ª	Antonio Falquina.	431	7.ª	Valentín Palomino.	554	3.ª	Joaquín Berruco.
309	6.ª	Francisco Ledesma.	432	7.ª	Mariano Cabengt.	555	4.ª	Antonio de la Peña.
310	1.ª	Francisco Rubio.	433	6.ª	Pedro Cifuentes.	556	5.ª	Mariano Herrerros.
311	7.ª	Antonio Martínez.	434	5.ª	José Monmenen.	557	6.ª	Ricardo Redondo.
312	7.ª	Enrique Pérez.	435	7.ª	Jerónimo García.	558	7.ª	Gabriel Montesinos.
313	1.ª	Francisco Cortejarena.	436	6.ª	José M. Martínez.	559	6.ª	José Berge.
314	7.ª	Juan Aureliano.	437	7.ª	Manuel de la Brea.	560	3.ª	Antonio María Cospedal.
315	7.ª	Francisco Tamayo.	438	7.ª	Francisco García.	561	1.ª	Juan Manuel Mariani.
316	7.ª	Francisco Arredondo.	439	6.ª	Manuel Salinas.	562	7.ª	Antonio Sala.
317	7.ª	Leopoldo Robles.	440	6.ª	Juan Bravo.	563	5.ª	Dario García.
318	7.ª	Eustasio Rafael Reinoso.	441	5.ª	Antonio Bravo.	564	5.ª	José Gómez.
319	7.ª	Mariano Florentino.	442	5.ª	Jesús Lozano.	565	7.ª	Daniel de Ceruso.
320	7.ª	Luis Fabregas.	443	7.ª	Ignacia Mandizábal.	566	5.ª	Adolfo Moreno.
321	7.ª	Bartolomé Antonio Mut.	444	7.ª	Luis Fatás.	567	6.ª	Fernando Menéndez.
322	6.ª	Ignacio García.	445	5.ª	Federico Amat.	568	5.ª	Matias Martín.
323	7.ª	Ricardo Villalba.	446	7.ª	Joaquín Carrasco.	569	7.ª	Mariano Boytlesso.
324	7.ª	Ricardo Villalba Pérez.	447	7.ª	Rafael Reyes.	570	5.ª	Fernando Sierra.
325	7.ª	Alfredo García.	448	7.ª	Gaspar Díaz.	571	3.ª	José Ortiz.
326	6.ª	Pedro Gallardo.	449	7.ª	Tomás Maestre.	572	7.ª	Ramón Pinto.
327	7.ª	José María Escudero.	450	7.ª	Manuel Flores.	573	6.ª	Félix Pizarro.
328	7.ª	Federico Flieduc.	451	5.ª	Enrique Sillancas.	574	6.ª	Bernabé Malo.
329	7.ª	Manuel González.	452	7.ª	Antonio Teviño.	575	6.ª	Federico Vicente.
330	6.ª	Francisco de la Riva.	453	7.ª	Rafael Meliá.	576	7.ª	Modesto González.
331	7.ª	José Ania.	454	7.ª	Carlos Calleja.	577	6.ª	Andrés Jiueno.
332	4.ª	José María Montoya.	455	7.ª	Enrique Pizarro.	578	6.ª	Felipe Arjona.
333	7.ª	Luis Felipe Miniet.	456	1.ª	José M. Esquerdo.	579	7.ª	Francisco Rodríguez.
334	7.ª	Tomás Valera.	457	7.ª	Homoboso Ruiz.	580	7.ª	Antonio Fernández.
335	7.ª	Arturo Cantón.	458	6.ª	José M. Aleón.	581	6.ª	Leoneo de Prados.
336	6.ª	Joaquín Rodríguez.	459	7.ª	Juan Antonio Rodríguez.	582	7.ª	Alberto de Prados.
337	7.ª	Julián Navarro.	460	7.ª	Victor Parra.	583	7.ª	Domingo de Prados.
338	7.ª	Enrique García.	461	1.ª	Anastasio Carrera.	584	7.ª	Benito A. Autegui.
339	7.ª	Vicente del Real.	462	7.ª	Ricardo García.	585	7.ª	Antonio Parrilla.
340	3.ª	Antoñín Antonino Bueno.	463	7.ª	Francisco Javier.	586	4.ª	Enrique Tristán.
341	6.ª	José Horcasitas.	464	7.ª	José Beltrán.	587	7.ª	Antonio López.
342	7.ª	Florentino Ruiz.	465	6.ª	José Soler.	588	7.ª	Domingo Ramón.
343	6.ª	Manuel Mir.	466	7.ª	Vicente Gómez.	589	6.ª	Justo Jiménez.
344	7.ª	Manuel de la Espada.	467	7.ª	Eduardo Gotarredona.	590	7.ª	Manuel Marón.
345	7.ª	José Fernández.	468	6.ª	Eduardo Blanco.	591	7.ª	Antonio Rodríguez.
346	7.ª	Nicanor Morales.	469	7.ª	Emilio Pérez.	592	7.ª	José del Pino.
347	6.ª	Jacobo Bangueri.	470	1.ª	Alfredo Rodríguez.	593	6.ª	Mariano Montes.
348	7.ª	Saturnino Moreno.	471	7.ª	César Cuadrado.	594	7.ª	Pedro Núñez.
349	5.ª	Leanes Sánchez.	472	7.ª	Francisco Sanz.	595	7.ª	Domingo Fernández.
350	7.ª	Francisco Orozco.	473	5.ª	Manuel Moreno.	596	7.ª	J. Manuel Fernández.
351	7.ª	Juan Sabuco.	474	6.ª	Pablo Lozano.	597	6.ª	José Pando.
352	7.ª	Francisco Sanz.	475	6.ª	Alvaro Sánchez.	598	7.ª	José Artalajo Murillo.
353	7.ª	José Sánchez.	476	6.ª	Joaquín Torres.	599	7.ª	Francisco Rueda.
354	7.ª	José María Pérez.	477	7.ª	Florencio Moreno.	600	7.ª	Baltasar López.
355	7.ª	Ruperto Jurado.	478	7.ª	Valentín González.	601	5.ª	Fermín Rodríguez.
356	6.ª	Casimiro Roa.	479	7.ª	Juan González.	602	7.ª	Eduardo Menéndez.
357	7.ª	Gerardo Díaz.	480	7.ª	Mauro León.	603	7.ª	Gabino Rufianchas.
358	6.ª	Daniel Torres.	481	6.ª	Adolfo Durán.	604	7.ª	Feliciano Ortega.
359	5.ª	Antonio Picazo.	482	6.ª	Francisco Polo.	605	7.ª	Gabino Samaniego.
360	7.ª	Ramón Salada.	483	7.ª	Mateo Martínez.	606	5.ª	Enrique Oliván.
361	6.ª	Emilio Sánchez.	484	6.ª	Elías González.	607	6.ª	Mateo Marín.
362	6.ª	Eduardo Moreno.	485	6.ª	Luis Tejero.	608	7.ª	José María Alegre.
363	7.ª	José Megía y García.	486	7.ª	Eduardo del Río.	609	7.ª	Adolfo de V. Portela.
364	3.ª	Miguel de Vicente.	487	6.ª	Florencio de Castro.	610	6.ª	Vicente Barrio.
365	6.ª	Juan Herrera.	488	6.ª	Lope Carralero.	611	7.ª	Cesáro Ruiz.
366	7.ª	Emilio Granados.	489	7.ª	José Rovell.	612	6.ª	Ceferino Marín.
367	7.ª	Julián Díaz.	490	7.ª	Juan López.	613	7.ª	Mauricio Carlos.
368	7.ª	Eugenio Gouve.	491	7.ª	Nicolás Barahona.	614	7.ª	Joaquín Despuy.
369	7.ª	Ramón Audet.	492	4.ª	Enrique de Isla.	615	5.ª	Manuel Alonso.
370	6.ª	Leopoldo Pombo.	493	6.ª	Eduardo Reyna.	616	4.ª	Luis de Higuera.
371	6.ª	Manuel Boyra.	494	7.ª	Celestino Moliner.	617	7.ª	Carlos Arenas.
372	1.ª	Francisco Huertas.	495	7.ª	Rodolfo del Castillo.	618	6.ª	Luis García.
373	5.ª	Federico Borell.	496	4.ª	José Sáez.	619	5.ª	Ramón Jiménez.
374	6.ª	Carlos de Vicente.	497	6.ª	Arturo Castellanos.	620	7.ª	Francisco Blanco.
375	5.ª	Anastasio García.	498	7.ª	Manuel Martín.	621	7.ª	Celestino López.
376	5.ª	Arsenio Marín.	499	7.ª	Eduardo Lozano.	622	7.ª	León Alonso.
377	3.ª	Eloy Bejarano.	500	7.ª	José Garrido.	623	7.ª	Aurelio Estremera.
378	5.ª	Enrique Suñer.	501	7.ª	Blas María Ortigosa.	624	7.ª	Higinio de la Torre.
379	7.ª	Félix Hernández.	502	6.ª	Juan Antonio González.	625	7.ª	Manuel Torres.
380	6.ª	José Frax y García.	503	7.ª	Joaquín María Alejandro.	626	7.ª	Agustín Herrero.
381	5.ª	Luis González.	504	7.ª	Gervasio Ruiz.	627	5.ª	José María Bolívar.
382	7.ª	Joaquín Huelves.	505	7.ª	Vicente Redondo.	628	7.ª	José Hernández.
383	7.ª	Juan María Bravo.	506	6.ª	Baltasar Acín.	629	7.ª	Hermenegildo Gallo.
384	6.ª	José Botalla.	507	6.ª	Julián Vicente Colomo.	630	6.ª	Alberto Almindáriz.
385	7.ª	Santiago Gracia.	508	7.ª	Adolfo López.	631	6.ª	Julián Casado Gómez.
386	6.ª	Hipólito Guin.	509	7.ª	José Rodríguez.	632	7.ª	Gerardo Atienza.
387	7.ª	Atanasio G. Redondo.	510	7.ª	Rafael María Sarmiento.	633	6.ª	Agustín Polidara.
388	7.ª	Francisco Murillo.	511	7.ª	Enrique Cabo.	634	7.ª	Raimundo Alfonso.
389	7.ª	José de Anca.	512	7.ª	José Nodal.	635	3.ª	Francisco Fierro.
390	7.ª	Gregorio Cuyás.	513	6.ª	Juan Aguado.	636	7.ª	Manuel del Castillo.
391	6.ª	Luis Lorenzo Martín.	514	7.ª	Rafael Tejero.	637	7.ª	Manuel Trullas.
392	1.ª	Luis Simarro.	515	6.ª	Francisco Peláez.	638	7.ª	Juan Bautista Badrachi.
393	5.ª	Nicolás Alonso.	516	7.ª	Fernando Valero.	639	7.ª	José Luis Saavedra.
394	5.ª	Nicolás Escolar.	517	7.ª	Juan Fernández.	640	7.ª	Joaquín Almada.
395	7.ª	Gabriel Cazorla.	518	7.ª	Eduardo Amo.	641	7.ª	Francisco Rieñero.
396	5.ª	Federico González.	519	1.ª	Gaspar Gondillo.	642	7.ª	Antonio Solsona.
397	7.ª	Cristóbal Lozano.	520	7.ª	Santiago García.	643	7.ª	Victor Panaverde.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
644	7.ª	D. Gabriel de Bonilla.
645	7.ª	Luis Ferrer.
646	7.ª	Antonio Barbosa.
647	6.ª	Benito Negrete.
648	7.ª	Florencio Joaquín Blas.
649	6.ª	Antonio Durall.
650	6.ª	Gaspar García.
651	6.ª	José Soto.
652	7.ª	Teodoro Muñoz.
653	7.ª	Ignacio Asensio.
654	7.ª	Enrique Dupuy.
655	7.ª	Sebastián Vidal.
656	6.ª	Bernardo Herrero.
657	7.ª	Joaquín Jassón.
658	6.ª	Julio Pérez.
659	7.ª	Manuel López.
660	6.ª	Félix Conde.
661	7.ª	José Parrada.
662	6.ª	Eduardo Pipo.
663	6.ª	Pedro Echevarría.
664	7.ª	Ricardo Fernández.
665	7.ª	Eustaquio González.
666	7.ª	Javier Ortiz.
667	7.ª	José Muñoz.
668	6.ª	Eduardo Sánchez.
669	7.ª	José Blanco.
670	7.ª	José García.
671	7.ª	Antonio López.
672	7.ª	José Rivero.
673	7.ª	Sixto Botalla.
674	7.ª	Rafael Barrantes.
675	7.ª	Deo Amando Valdivieso.
676	7.ª	Arturo Zaldivar Ruiz.
677	6.ª	Lirio Soler Soto.
678	5.ª	Santiago de los Alvitos.
679	6.ª	Tomás de la Guardia Navas.
680	7.ª	Fermín Garrido Quintana.
681	7.ª	Rubio Linares de la Quintana.
682	7.ª	Ricardo Díaz Delgado.
683	1.ª	Serafín Buitén Tomafí.
684	7.ª	Benito Ricardo Gutiérrez.
685	7.ª	Félix Moreno Entrepo.
686	7.ª	Cesáreo Magdaleno Fernández.
687	7.ª	Eduardo de Carranza.
688	7.ª	Pedro Valls Serrate.
689	7.ª	José Delaito Torregó.
690	6.ª	Julio Víz Ochoteco.
691	5.ª	Julio Robert.
692	7.ª	Antonio Vegas Ruiz.
693	7.ª	Miguel Casado.
694	7.ª	José González Gayo.
695	7.ª	Carlos Sevjerano López.
696	7.ª	Carlos Mangiano Terrón.
697	7.ª	Angel Fernández Labrador.
698	1.ª	Manuel Sanz Bombín.
699	7.ª	Adrián Alonso Martínez.
700	6.ª	Ildefonso Rodríguez.
701	7.ª	Carlos Bueno Larrosa.
702	7.ª	Estanislao Moreno.
703	5.ª	Manuel Manzaneque.
704	6.ª	Juan José García Ramos.
705	7.ª	Manuel Ralino Sánchez.
706	7.ª	Miguel Stocker de la Pola.
707	7.ª	Eduardo García Pérez.
708	7.ª	Jesús Casaseco Gutiérrez.
709	7.ª	Manuel Capdevila Fernández.
710	4.ª	Aurelio Enriquez González.
711	7.ª	Tomás Alfaro Pérez.
712	6.ª	Adolfo Villanova Allende.
713	7.ª	Luis Verdejo Parejo.
714	4.ª	Marcial Taboada.
715	7.ª	Agapito Díaz López.
716	7.ª	Manuel García Montes.
717	7.ª	Dionisio Yusta García.
718	7.ª	Jaime Vera López.
719	7.ª	Antonio Fernández.
720	7.ª	Manuel Torres Mas.
721	7.ª	Augusto Macías Vázquez.
722	7.ª	Marcelino Cuenca.
723	6.ª	Andrés García Calderón.
724	7.ª	Gonzalo Hernández.
725	7.ª	Antonio Santos Sánchez.
726	7.ª	Ildefonso Otón.
727	7.ª	Enrique Jaramillo.
728	7.ª	Tomás Torresano.
729	5.ª	Joaquín Pellecer Albadalejo.
730	7.ª	José Grifo Aliaga.
731	6.ª	Torbio Fernández Morales.
732	7.ª	Luis Méndez Nevo.
733	7.ª	Luis Labaunes Jáuregui.
734	7.ª	Juan José Periañez.
735	7.ª	Fernando Ortiz de Urbina.
736	7.ª	Manuel Capilla Lobilla.
737	6.ª	Saturnino Cifuentes Gutiérrez.
738	7.ª	José Martínez Amechazurra.
739	7.ª	Galo Pintado Jordán.
740	4.ª	José Núñez Granés.
741	7.ª	Alberto Martín Muñoz.
742	7.ª	Roberto López Cilla.
743	7.ª	Andrés Benavides Maestre.
744	7.ª	Miguel Ferrer Jimeno.
745	7.ª	Ramiro Canale Carrasco.
746	5.ª	Manuel Barragán Bonet.
747	7.ª	Benito Avilés Merino.
748	7.ª	Antonio Jiménez Sáinz Tejada.
749	6.ª	Norberto Arcas.
750	7.ª	Ruperto Merino Sánchez.
751	7.ª	Agustín Cortés.
752	7.ª	Ramón Borge Herrero.
753	7.ª	Nemesio Fernández Cuesta.
754	7.ª	Miguel García Bonilla.
755	7.ª	Eduardo Barrón Olmeda.
756	7.ª	Avelino González Padilla.
757	5.ª	Enrique Varela Seijas.
758	7.ª	Remigio Lozano.
759	7.ª	Rafael Beirán Luzón.
760	7.ª	Luis López Fernández.
761	7.ª	Antonio Pérez Martín.
762	7.ª	José de Burgos Laragoite.
763	7.ª	Gregorio López Herrero.
764	7.ª	Adolfo Peralta y Vera.
765	7.ª	Miguel Pérez Martínez.
766	7.ª	Hilario Sanz Gamó.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
767	7.ª	D. Antonio Zofio Urosa.
768	7.ª	José Morcillo Pacheco.
769	7.ª	Juan Aguirre Barrio.
770	5.ª	Francisco Escudé Maestro.
771	7.ª	Manuel de Céspedes Catá.
772	7.ª	Eduardo Box Vicién.
773	7.ª	Mariano Román.
774	7.ª	José García de la Serrana.
775	7.ª	José García G. Valle.
776	7.ª	Leopoldo Ripoll Rico.
777	7.ª	Angel Pardo.
778	7.ª	José Voltas y Torrademi (no se ha provisto.)
779	4.ª	Vicente Llorents Matas.
780	6.ª	Olegario Sánchez Calvo.
781	7.ª	Enrique Viches Gómez.
782	7.ª	Enrique Obregón y Cappa.
783	7.ª	Enrique González Pascual.
784	7.ª	José Uriarte.
785	7.ª	Antonio Hermida.
786	7.ª	Ildefonso Higuera.
787	7.ª	Miguel Huertas Vela.
788	7.ª	Eduardo García Real.
789	7.ª	Miguel Domingo.
790	6.ª	Tomás Rodríguez.
791	7.ª	Amalio Jimeno.
792	7.ª	Eduardo Toledo.
793	7.ª	Serafín García Magan.
794	7.ª	Antonio Sacristán Heras.
795	7.ª	Fermín Martín Guillén (no se ha provisto.)
796	6.ª	Federico López Sa.
797	7.ª	Heliodoro Romero.
798	7.ª	Juan Hidalgo Arredondo.
799	7.ª	Padro Jaime Borja Ibáñez.
800	7.ª	Ricardo Sánchez.
801	7.ª	Abelardo Castillo.
802	7.ª	Ildefonso Gallardo.
803	7.ª	Fernando Mateos Koch.
804	7.ª	José Calvo Martín.
805	7.ª	Juan Veranes.
806	7.ª	Juan Bautista Balaguer.
807	7.ª	Pedro Barrios Barrios.
808	7.ª	Manuel Novella.
809	7.ª	Antonio Sagredo y Tortosa.
810	7.ª	José Huertas Lozano.
811	7.ª	Padro Iglesias Sánchez Ocaña.
812	4.ª	Francisco Rozabal.
813	7.ª	José García Montorio.

Madrid 20 de Enero de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez. 370—M

Relación de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos que posteriormente al plazo determinado de recaudación voluntaria se han provisto de la patente para ejercer su profesión en esta Corte, y se publica en el periódico oficial en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
814	7.ª	D. Lázaro Alvarez.
815	7.ª	Ignacio Torres Ferreiro.
816	7.ª	Esteban López de Silva.
817	7.ª	Ramón Liord y Gamboa.
818	7.ª	José Redenaque Aguiar.
819	7.ª	Nicolás García Rubio.
820	7.ª	Federico Sáinz Mir.
821	7.ª	Lázaro Martín Pindado.
822	6.ª	Juan Cruz Vázquez.
823	7.ª	José Pérez.
824	7.ª	Leopoldo Ramoneda.
825	7.ª	Santos Hernández.
826	7.ª	Vicente Sacristán.
827	7.ª	Waldo Castells Cautó.
828	1.ª	Carlos María Cortezo y Prieto.
829	7.ª	Manuel Sáinz de Tejada.
830	7.ª	Antonio Navarro.
831	4.ª	Rafael Cervera Royo.
832	7.ª	Carlos Cherisola Fraya.
833	7.ª	Eleuterio Mañeco Villapadierna.
834	7.ª	Pedro Romero Manzano.
835	7.ª	Santiago Iglesias López.
836	6.ª	Salvador Rodríguez Osuna.
837	7.ª	Bonifacio Mandes.
838	7.ª	Juan D. Torres Ramírez.
839	7.ª	Francisco Salmerón García.
840	7.ª	Pedro Roca Anguet.
841	7.ª	José Cal Morros.
842	7.ª	Lucas García.
843	7.ª	Segundo Carral.
844	7.ª	Gorgonio González Aroca.
845	7.ª	Mariano Viejo Bacho.
846	7.ª	Antonio Alcáide de la Peña.
847	7.ª	Gerzán García Carrasco.
848	6.ª	Miguel Dussate.
849	7.ª	Ricardo Villamor.
850	7.ª	José Bazán Fernández.
851	7.ª	Francisco Gil.
852	7.ª	Antonio Asenjo.
853	7.ª	Arturo Moreno.
854	7.ª	Mariano Martín Barros.
855	7.ª	Rafael Alcáide.
856	7.ª	Juan Romero.
857	7.ª	Ricardo Gutiérrez.
858	7.ª	Tomás García.
859	7.ª	Angel de la Vega.
860	7.ª	José Alonso.
861	7.ª	Federico Oláiz.
862	7.ª	Adrián García.
863	7.ª	Ramón Pardo.
864	7.ª	Manuel Martínez.
865	7.ª	Francisco Viñales.
866	7.ª	Anacieto de Pablos.
867	7.ª	Cayetano Novillo.

Número de la patente.	Clase.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MÉDICOS
868	7.ª	D. Lorenzo García Diego.
869	7.ª	Antonio Jiménez.
870	7.ª	Anselmo Bonilla.
871	7.ª	Julian Selgas.
872	6.ª	Alvaro de Blas.
873	7.ª	Nicolás Bravo.
874	7.ª	Lucas Galán.
875	7.ª	Antonio Ramírez.
876	7.ª	Antonio Barrasa.
877	7.ª	Juan López.
878	7.ª	Emilio González.
879	7.ª	Manuel Burgos.
880	7.ª	Agustín Martín.
881	7.ª	Federico Luis Lletgat.
882	7.ª	Eufasio Vaquero.
883	7.ª	Gregorio Antonio Puebla.
884	7.ª	Ildefonso García Blanco.
885	7.ª	Miguel García Rodrigo Pérez.

Madrid 27 de Enero de 1896.—El Administrador de Hacienda, G. Núñez. 371—M

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 18 de Diciembre del año próximo pasado y acuerdo núm. 520 de 31 del mismo de la Excm. Junta administrativa de este Arsenal, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y Ministerio de Marina en todos los días y horas hábiles de oficina, hasta aquel en que se celebre el remate, se saca a concurso público el suministro de carbón Cardiff que pueda necesitarse durante dos años en este Departamento y provincias marítimas de Málaga y Algeciras para el servicio de buques.

El remate tendrá lugar simultáneamente ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, en la sala destinada a este efecto en los pabellones del establecimiento y la que se nombre en la Corte, que será precisamente a los quince días siguientes de aquellos en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, a las doce de su mañana, ó al día siguiente de vencido dicho plazo si resultara festivo el día en que cumpla.

Las proposiciones deberán redactarse en papel timbrado de una peseta, clase 12.ª, presentándose en pliegos cerrados al Presidente de la Junta, y deberán expresar la procedencia del combustible que ofrezcan, la penalidad a que se obligan al faltar al cumplimiento de su compromiso, la fianza que se obligan prestar para responder del contrato, y los plazos en que verificarán las entregas, asimismo expresarán todas las demás condiciones con arreglo a las cuales se obliguen a realizar el servicio, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen y la impresión de 50 ejemplares de la correspondiente escritura.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y los poderes de la casa ó fábrica que representen, caso de presentarse apoderado para dicho servicio.

Carraca 4 de Febrero de 1896.—El Secretario, Pedro Guarro. 30—S

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 27 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real la primera licitación pública para contratar el suministro de 10.000 ladrillos refractarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1895 á 1896, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciera, en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará a cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 87 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciera mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate, en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia del contrato se calcula próximamente en 1.740 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 8 de Febrero de 1896.—P. S., Pablo M. Yegros.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 10.000 ladrillos refractarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1895 á 1896, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... pesetas y..... céntimos millar (expresado por letra).

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.) 29—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Lérida.—José Cámara, Ave María, 9.
Irún.—Montallano.
Ercina.—Joaquina Alquesan, Espíritu Santo, 27.
Berja.—Elías Genoco, carrera San Jerónimo, 15.
Gijón.—Carlos Pérez, Arrenal, 15.
Montemayor.—Pablo Gómez, Mesonero Romanos, 20.
Tarragona.—Epifanio Molina, lista Telégrafos.

ESTE

Córdoba.—Engracia Martínez, Independencia, 2, cuarto.
Santander.—Venancio Narón, C. Coello, 6, principal.

SUR

Alcalá.—Inocencio Aragón, Ave María, 3.
Lisboa.—José Morón, San Juan, 53.

OESTE

Carril.—Ramón González, sargento.

NOROESTE

León.—Vicenta Rodríguez Duque Osuna, 1.
Aranjuez.—Enrique Velarde, Princesa, 11.
Madrid 9 de Febrero de 1896.—El Jefe del Cierre, Jaime Farnández.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monto de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.
Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación	Nuevos imponentes	Total de imponentes	Importe en pesetas	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.169	309	1.478	292.797
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	122	28	150	29.510
Idem 2.ª—Corredora Baja, 57.....	119	21	140	29.392
Idem 3.ª—Infantas, 11.....	178	29	207	33.032
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	116	19	135	21.446
TOTALES.....	1.704	406	2.110	406.177

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL E INTERESES

Por saldo	A cuenta	Total de reintegros	Total por capital é intereses	
Central.....	256	358	594	399.582

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviggioli.—D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Nerva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. José María de Pando y Saavedra.—Vizconde de Torre Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina y Marqués de Goicoechea.

Madrid 9 de Febrero de 1896.—El Director gerente, José Álvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Juan López García, Comandante, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose aumentado de esta plaza Antonio Ferré Romá, soldado del regimiento Infantería reserva de Vitoria, número 75, de profesión escultor, de veintitrés años de edad, estado soltero, de estatura un metro 658 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito sigue expediente por haber faltado á la concentración ordenada por la Real orden de 29 de Julio último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercero y último edicto llamo, cito y emplazo á dicho Antonio Ferré Romá, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha se presente en este Juzgado, sito en la calle San Pablo, núm. 23, cuarto piso, primera puerta, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este dicho Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 30 de Enero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Juan López.—Por su mandato, el soldado Secretario, Melchor Mayor. 398—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería reserva de Baleares, núm. 1, Jaime Cañellas Mía, natural de Palma, provincia de Baleares, hijo de Antonio y de Catalina, de veintitres años, siete meses y veintiocho días de edad, de oficio pastelero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, boca ídem y barba poca, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 400—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería reserva de Catalunya, número 111, Pascual Artaseres Martínez, natural de Valencia, provincia de ídem, hijo de Antonio y de Juliana, de veintitres años, ocho meses y once días de edad, de oficio sastre, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, boca ídem, barba poca, y de un metro 684 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo contra el mismo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 399—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería, y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo del regimiento Infantería reserva de Catalunya, núm. 111, Carlos Sabatés Domenech, natural de Utiel, provincia de Tarragona, hijo de Francisco y de Margarita, de veintitres años, diez meses y veinticuatro días de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, boca regular, barba saliente, y de un metro 597 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 397—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería reserva de Tünez, núm. 109, Nicanor Vergé Camarass, natural de Santa Barbara, provincia de Tarragona, hijo de Felipe y de Mariana, de veintitres años, diez meses y siete días de edad, de oficio barbero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poca y de un metro 805 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 396—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería, y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería reserva de Vitoria, núm. 75, Enrique Creus Alcobet, natural de Barcelona, provincia de ídem, hijo de Emilio y de Teodora, de veintitres años, cuatro meses y ocho días de edad, de oficio dibujante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, boca ídem, barba nada y de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publica-

ción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones, á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 395—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento de Infantería reserva de Vitoria, núm. 75, José Plans Serra, natural de Becada, provincia de Gerona, hijo de Pedro y de María, de veintitres años, dos meses y cinco días de edad, de oficio bracero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, boca regular, barba poca y de un metro 610 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 394—M

D. Federico Rubio y García, Comandante de Infantería y Juez instructor por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del regimiento Infantería reserva de Vitoria, núm. 75, Jaime Roméu Oliva, natural de Estach, provincia de Barcelona, hijo de Silvestre y de María, de veinticuatro años y seis días de edad, de oficio pintor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, nariz regular, boca ídem, barba poca y de un metro 648 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las prisiones militares de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á las citadas prisiones, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 31 de Enero de 1896.—Federico Rubio. 393—M

GETAFE

D. José Jaraño y Escudero, Capitán del regimiento Infantería de Madrid, núm. 72, reserva, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado reservista del reemplazo de 1891 Federico Gadea Ortiz, por no haberse presentado á filas en el llamamiento ordenado por Real orden de 29 de Julio del año próximo pasado de 1895.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Federico Gadea Ortiz, natural de Granada, hijo de Federico y de Francisca de veinticinco años, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, tratándosele como desertor y parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Federico Gadea Ortiz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las oficinas del regimiento reserva de Madrid, en esta población; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Getafe á 25 de Enero de 1896.—José Jaraño. 357—M

LA LINEA

D. Antonio Ramos Carrasco, Segundo Teniente de Infantería, Ayudante de la plaza de La Línea, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Comandante militar de esta villa contra el paisano José Ríos Marqués, alias More, por el delito de agresión á fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido procesado José Ríos Marqués, alias More, natural de Málaga, hijo de José y de Augustas, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente, y de un metro 640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito Pabellones de Infantería, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado plazo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares

y a los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Depósito Municipal de esta villa y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en La Línea a 25 de Enero de 1896.—Antonio Ramos.
360—M

LÉRIDA

D. Manuel Ríos Fernández, Capitán del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército.

Hállandome instruyendo diligencias previas contra el soldado del último reemplazo por el cupo de Aramunt, de la provincia de Lérida, perteneciente al regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, Alejo José Bonet Borrrell, hijo de Juan y de Francisca, por haber desertado de esta plaza el día 5 de Diciembre del año próximo pasado, después de presentado a Cuerpo;

Usando de las facultades que la Ordenanza me concede y el Código de Justicia militar vigente, cito, llamo y emplazo al referido soldado Alejo José Bonet Borrrell para que en el término de veinte días, a contar desde el día en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de la Panera, de Lérida, a responder a los cargos en la sumaria que por deserción le instruyo de orden superior.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares ordenen a los agentes a sus órdenes que allí donde sea habido sea capturado y conducido a esta plaza ó a Logroño, donde se halla de guarnición el regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, al que pertenece dicho individuo.

Dada en Lérida a 25 de Enero de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Ríos.
361—M

LOGROÑO

D. Manuel Anglada y Rodríguez, Capitán de Infantería, Juez instructor de causas del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Comandante general y en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército contra el soldado del mismo batallón y regimiento Martín Marqués Cufí por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Martín Marqués Cufí, soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento, natural de Tarabáns, provincia de Gerona, hijo de Salvio y de Tecla, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante general de este distrito se le sigue por falta de incorporación a banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Martín Marqués Cufí, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de esta plaza y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño a 25 de Enero de 1896.—Manuel Anglada.
362—M

MADRID

D. Daniel Merino Martínez, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Canarias, número 42, y de este expediente seguido, de orden del señor Coronel de este regimiento contra el recluta Antonio García Hernández por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Antonio García Hernández soldado, natural de Casar de Palomeiro, provincia de Cáceres, hijo de Manuel y de María, soltero, de diez y ocho de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente pequeña, nariz regular, boca ídem, barba escasa, y de un metro 570 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta Corte, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Francisco, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 30 de Enero de 1896.—Daniel Merino Martínez.
367—M

D. Alfredo de la Llave y Arévalo, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Saboya, núm. 6, y del presente expediente, seguido de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del expresado batallón, contra el soldado del primer batallón del dicho regimiento Francisco de la Orden Corral por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Francisco de la Orden Corral, soldado, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Antonia, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio impresor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y de un metro 614 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que en el cuartel de San Gil ocupa el batallón en esta Corte, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel del segundo batallón de dicho Cuerpo me hallo instruyendo con motivo de haber desertado el día 20 de Diciembre de 1895; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco de la Orden Corral, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al local que en el cuartel de San Gil de esta Corte ocupa el segundo batallón del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 2 de Febrero de 1896.—Alfredo de la Llave.
366—M

MAHÓN

D. Pedro Massanet Nadal, primer Teniente graduado, segundo del regimiento Infantería regional de Baleares, número 2, Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo en el expediente que se instruye por falta de incorporación al soldado Pedro Juan Salvá.

Por la presente requisitoria, y con arreglo al art. 663 del Código de Justicia militar, llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Pedro Juan Salvá, hijo de Antonio y de Catalina, soltero, natural y vecino de Palma de Mallorca, de diez y nueve años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba creciente, boca regular y color bueno, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la guarnición de Mahón, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que contra él me hallo instruyendo por falta de incorporación al ser llamado a filas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que hubiera lugar con arreglo al art. 664 del citado Código.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Pedro Juan Salvá, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Fortaleza de Isabel II (Mahón) a 27 de Enero de 1896.—Pedro Massanet Nadal.
368—M

MÁLAGA

D. Juan Antonio Gener y Sánchez, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor militar de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como tal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi único edicto y término de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al sentenciado por delito de contrabando Antonio Bernal González, hijo de Francisco y de María Jesús, natural y vecino de Marbella, domiciliado en calle de Pedroes, núm. 2, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero y con instrucción, para que se presente en este Juzgado de Marina a fin de llevar a cumplimiento la ejecutoria de la condena impuesta por dicho delito; teniendo entendido que de no efectuarlo en el término y sitio prefijado se le declarará en rebeldía, causándosele los perjuicios que haya lugar por la ley vigente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sentenciado, y en caso de ser habido lo pongan en la cárcel pública de partido a mi disposición, dando el oportuno aviso.

Málaga 27 de Enero de 1896.—Juan Antonio Gener.
363—M

D. Juan Antonio Gener y Sánchez, Teniente de navío de la Armada, Ayudante, Juez instructor militar de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como tal me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi único edicto y término de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al sentenciado por delito de contrabando Juan Sánchez Moreno, hijo de Jerónimo y de Catalina, natural y vecino de Estepona, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Isabel Mansilla, marinero particular y sin instrucción, para que se presente en este Juzgado de Marina a la mayor brevedad posible, a fin de llevar a cumplimiento la ejecutoria de la sentencia recaída en la causa que se le sigue por dicho delito; advirtiéndole que de no efectuarlo en el término y sitios prefijados se le declarará en rebeldía, causándosele los perjuicios que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sentenciado, y en caso de ser habido sea entregado en la cárcel de partido a mi disposición, dándole oportunamente aviso.

Málaga 29 de Enero de 1896.—Juan Antonio Gener.
364—M

MONFORTE

D. Antonio González Rodríguez, Capitán graduado, primer Teniente, con destino en la plantilla de la zona de reclutamiento de Monforte, núm. 54, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta de la misma Francisco Barreira Valle, quinto del último reemplazo, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Francisco Barreira Valle, recluta del reemplazo de 1895, hijo de Santiago y de Rufina, natural de Moyale, Ayuntamiento de Villardebós, Juzgado de primera instancia de Verín, provincia de Orense, de oficio labrador, de veinte años de edad, de estado soltero, un metro 547 milímetros de estatura, sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire regular, producción ídem, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el día en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Orense, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la casa cuartel de la zona de esta ciudad, a responder a los cargos que contra él resulten, y de no verificarlo se le pararán los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial para que presten y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del procesado Francisco Barreira Valle, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades debidas, a la cárcel pública de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Monforte a 25 de Enero de 1896.—Antonio González.
365—M

MOTRIL

D. Carlos Villalonga y Vega Verdugo, Teniente de navío de primera, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo a José Martín Rodríguez, vecino de Salobreña, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezca en esta Ayudantía con objeto de prestar descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por no haber concurrido al llamamiento que se le hizo para el servicio; en la inteligencia que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Motril a 1.º de Febrero de 1896.—Carlos Villalonga.
369—M

PALMA

D. Felipe Sanz y Coll, segundo Teniente del regimiento Infantería regional de Baleares, núm. 1, y Juez instructor del expediente que se instruye de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento contra el recluta del reemplazo de 1895 Antonio Paarell Gomila por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Antonio Paarell Gomila, soldado del expresado reemplazo, con el número 862 por el cupo de Estaliches, de esta isla, natural de Bañabufar, de esta provincia, hijo de D. Ramón y de Doña Antonia, soltero, de veinte años de edad, de oficio industrial, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color sano, nariz regular, con una pequeña cicatriz en ella, boca regular, barba lampiña, y de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente de orden superior me hallo instruyéndole con motivo de no haber verificado su incorporación a banderas, no obstante las gestiones practicadas para ello.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Paarell Gomila, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Carmen de esta ciudad y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma a 28 de Enero de 1896.—Felipe Sanz.
375—M

D. Jerónimo Motta Bona, Alférez de fragata graduado, Ayudante de la Comandancia marítima de Palma, capital de las Baleares.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al inscrito disponible del trozo de Andraitx Guillermo Pujol Palmer, natural de Andraitx, hijo de Jaime y de Francisca, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color moreno, otras particulares ninguna, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Comandancia de Marina para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue con motivo de su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el de la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias a fin de conseguir la busca y captura del sumariado, y en caso de ser habido lo remitan a disposición de esta Comandancia de Marina, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en autos.

Palma 31 de Enero de 1896.—El Fiscal, Jerónimo Motta. Por mandato de S. S., el Secretario, Francisco Encinát.
377—M

SAN FERNANDO

D. Cipriano Briz Calvo, Alférez de Infantería de Marina, y Juez instructor de la sumaria que se sigue al soldado del expresado Cuerpo Francisco Sanz Jurado por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al soldado de la tercera sección de este cuadro Francisco Sanz Jurado, que desertó del cuartel de San Carlos el día 10 del actual, natural del Puerto de Santa María, Cádiz, cuyas señas particulares son: estatura regular, delgado, color trigueño, nariz y boca regulares, barba poca, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Carlos, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan contra él; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan a la busca y captura del referido Francisco Sanz Jurado, remitiéndolo en clase de detenido a este Juzgado.

Dada en San Fernando a 27 de Enero de 1896.—Cipriano Briz.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Manuel Gómez.
384—M

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, con méritos a la causa que se instruye sobre robo de dinero y efectos de la propiedad de Camila Eugenia Esquivia, ocurrido en la noche del 21 al 22 de Febrero del año último;

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, encargo a las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicho metálico y efectos que se detallarán, y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditada su legítima adquisición.

Antequera 3 de Febrero de 1896.—Federico Grande.—Por mandato de S. S., Jesús M. Nogués.

Metálico y efectos robados.

Unos zarcillos de oro de dos piezas con esmeraldas.
Unas rosetas pequeñas con varias perlas.

Un reloj pequeño de acero, negro.
Cincuenta pesetas en plata y en varias clases de monedas.
Dos pesetas en céntimos.
Ocho pesetas en calderilla.
Dos paquetes de puros de 40 céntimos.
Diez y doce paquetes de 40 céntimos.

J—712

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre contrabando de licores contra Ruperto Alvarez y Rodríguez, de cuarenta y dos años, soltero, barquero, que habitó últimamente en la calle de San Telmo, 61 (Barceloneta), y cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle paseo Isabel II, núm. 1, bajo, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 1.º de Febrero de 1896.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado José Antonio Sánchez. J—713

D. Francisco de P. Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que me encuentro instruyendo sobre atentado, se cita y llama á Antonio Anacleto Escubeiro, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Mataró, provincia de Barcelona, vecino de San Martín y profesión jornalero, cuyo actual paradero del mismo se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, segundo, para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial dispongan la busca y captura de dicho sujeto, y caso de lograrlo sea puesto en las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 1.º de Febrero de 1896.—Francisco de P. Ayala.—Por disposición de S. S., Jaime Rosel. J—714

D. Francisco de P. Ayala, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre robo contra José Romero Rodríguez y Julia Romero Rodríguez, conocidos por los Castañets, se cita y llama á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, bajo, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos, en caso de ser habidos, á los calabozos de este Juzgado, donde quedarán á mi disposición.

Barcelona 4 de Febrero de 1896.—Francisco de P. Ayala. Por disposición de S. S., Licenciado Miguel Arana. J—715

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Juan José Palou Mir, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado Juan José Palou y Mir, natural de San Juan de Vilasar, partido de Mataró, hijo de Jaime y de Francisca, soltero, sin oficio, de cincuenta y tres años, siendo de estatura alta y de regular complexión.

Dada en Barcelona á 3 de Febrero de 1896.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Vintro, Francisco M. Yáñez. J—716

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Eduardo N., se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado Eduardo N., ignorándose las demás circunstancias, siendo natural de San Martín de Provensals, de unos diez y siete á diez y ocho años de edad, imberbe, tiene el rostro cubierto de granos, carilargo, caballo negro, y viste muy pobremente con americana, gorra y alpargatas de color en forma de zapatos.

Dada en Barcelona á 3 de Febrero de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco M. Yáñez. J—717

BETANZOS

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Anto-

nio Paz Beroa, alias Toribio, de veintidós años, hijo de Manuel y Josefa, soltero, marino, natural y vecino de la parroquia de Soñeiro, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de practicarle una citación, á fin de que concurra á las sesiones del juicio oral de causa que se le sigue por lesiones inferidas á Ignacio Beroa Cruz; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Betanzos 4 de Febrero de 1896.—Miguel Castellote.—De orden de S. S., Manuel Martínez. J—718

CARTAGENA

D. Mariano Luján Tejada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un caballero que en la puerta de un café de esta ciudad, el día 16 de Abril último, le robaron una cartera con 200 pesetas Miguel Navarro Aracil y Manuel Fernández Aguayo, alias Guri, de cuyo caballero se ignoran nombre, apellidos, domicilio y actual paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número 21, á fin de recibirle declaración en causa que por el expresado delito de robo se sigue en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 31 de Enero de 1896.—Mariano Luján.—El actuario, Manuel Balda. J—719

GRANADA—SALVADOR

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Castillo Jiménez, alias Pintado, natural de Berchules, de esta vecindad, soltero, barbero, hijo de José y María de los Angeles, de veintisiete años de edad, de estatura regular, barba poca, cara oval, hoyos de viruelas y de color bueno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, para ser empleado en la causa que contra el mismo y consortes se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y presentación en este referido Juzgado del citado procesado, caso de ser habido.

Dada en Granada á 4 de Febrero de 1896.—José García.—El actuario, Jesús Fernández. J—720

HUESCA

D. José María Oscáriz, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Borán Sánchez, jornalero, de veintidós años; Domingo Ibas Calvo, jornalero, de cincuenta años; Juan Sánchez Casajús, labrador, de cincuenta y seis años; Francisco Gil Leana, jornalero, de veintiséis años, y José Callán Arigüel, jornalero, de diez y seis años, los cinco naturales y vecinos de Arregües del Puerto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al efecto de notificarles la sentencia dictada en causa contra los mismos sobre contrabando por aprehensión de diez cabezas de ganado de cerda; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Huesca 4 de Febrero de 1896.—José María Oscáriz.—Por mandado de S. S., Francisco Lapidra. J—721

MADRID—BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio de Martí Salazar, natural de Santiago de Cuba, hijo de Julián y de Rafaela, casado, del comercio, que habitó en la calle de Castell, núm. 12, piso primero derecha, y de la Princesa, 33, entresuelo derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión provisional comunicada, de la que podrá excusarse si presta fianza metálica en cantidad de 2.000 pesetas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color bueno, ojos azules, pelo algo rubio, usa bigote y sin ninguna seña particular visible, y viste traje propio de su clase, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Febrero de 1896.—Mariano Pozo.—El Escribano, Antero Martín Insáusti. J—722

MADRID—CONGRESO

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Adela Rodríguez Calvo, hija de Manuel y de María, soltera, de treinta y cinco años, prostituta, natural y vecina de esta Corte, que ha vivido en el piso tercero de la casa núm. 11 de la calle de Lavapiés, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio núm. 1 de la calle del General Castaños á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra la misma por el delito de hurto; apercibida que de lo contrario será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola detenida á mi disposición en el caso de ser habida.

Dada en Madrid á 4 de Febrero de 1896.—Nazario Vázquez.—El actuario, Agapito Gil Mantique. J—723

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Hildelonsa Navarro Garrido, natural de Alcalá de Henares (Madrid), de veinte años de edad, hija de Clemente y Leonor, de estado soltera, prostituta, que ha vivido en la calle del Oso, número 11, en calidad de huésped, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de la Inclusa con el fin de ser reducida á prisión por virtud de la causa que se le sigue por estaba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación que por cuantos medios estén en su alcance procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicada Hildelonsa Navarro.

Dada en Madrid á 5 de Febrero de 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Juan Martos. J—724

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 3 del corriente en el sumario que se instruye contra Rafael Diaz Navarro por ultrajes al Presbítero D. Nicolás Muñoz, se cita y llama á un joven llamado Roque, acólito que fué de la parroquia de las Peñuelas, para que comparezca en su sala de audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 4 de Febrero de 1896.—V.º B.º.—J. Carlos y Alix. El Escribano, Severiano de Diego. J—725

MARBELLA

D. Manuel Ros y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. José Casado, concesionario del ferrocarril de Málaga á Bocaleones, vecino de aquella capital, habitante en la calle de Torrijos, núm. 55, y á Manuel Morales, cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibir declaración al primero y ofrecerle la causa que se sigue sobre robo de pólvora, y al segundo para recibirle declaración sin juramento en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella á 4 de Febrero de 1896.—Manuel Ros.—Por su mandado, Antonio Amores. J—726

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez instructor de Medina Sidonia y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un gitano, llamado Paco, que se dice ser natural de Algeciras, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en causa criminal que instruyo contra Manuel Santantón Gutiérrez, por hurto de una yegua, que se reseñará, la noche del 22 de Noviembre de 1893, perteneciente á Francisco Estudillo Jiménez, de esta vecindad, y cuyo hecho tuvo lugar en la dehesa de la Joya, de este término; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

A la vez exhorta y ruega á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, hagan practicar y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura del mencionado gitano, llamado Paco, y habido que fuere lo remitan á esta cárcel de partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes, y asimismo se interesa la busca y ocupación de la yegua antes expresada, cuyas señas son: castaña clara, de trece años, algo lucera, alzada regular y herrada en la cadera derecha con J. G., y caso de ser habida sea puesta y remitida á mi disposición, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallara si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dada en Medina Sidonia á 4 de Febrero de 1896.—Rafael Pineda Roig.—José González. J—728

SAN GERMAN (PUERTO RICO)

D. Vicenta Alvarez Dávila, Juez municipal, en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este mi segundo y último edicto se hace saber que D. Ramón Fernández Riopedra y López, natural de Villa García, provincia de Pontevedra (España), y vecino de esta ciudad, falleció en la misma sin otorgar disposición testamentaria en 17 de Octubre de 1894 quedando su viuda Doña Emilia Delgado y Dávila, é indicándose como parientes del finado á sus hermanos D. Domingo, residente en Nuevitás (Habria), y Doña Josefa y D. Francisco, en Villa García.

Lo que se hace saber por medio del presente para que en el término de cuarenta días, contados desde la fecha de su publicación en el pueblo de la naturaleza del finado y en la GACETA DE MADRID, los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado; con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en San Germán á 9 de Enero de 1896.—Vicenta Alvarez.—El Escribano, Benito Forés. 40—P

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Morón y Villegas, Juez municipal interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregón ó edicto, término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á D. Antonio Gil Herrera, vecino que fué de esta población y Director del periódico local titulado *El Solfeo*, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, 8, piso principal, á rendir cierta declaración en el sumario que se instruye por injurias á D. Francisco de Paula Rodríguez Lemus, proferidas en dicho periódico; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 18 de Enero de 1896.—Manuel Morón.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—855

D. Antonio Sánchez y Ladrón de Guevara, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon ó edicto, y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al dueño de un almodrón próximamente de trigo que fué sustituido de unos sacos que se hallaban en un vagón de la estación del ferrocarril de San Bernardo de esta capital el día 2 de Marzo de 1895, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, piso principal, para oír el ofrecimiento que se le haga del sumario; apercibido de que si no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 3 de Febrero de 1896.—Antonio Sánchez.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—729

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torreavega y su partido.

Por el presente llamo á Eulogio Incera Santa María, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Santander, de oficio zapatero, que ha estado domiciliado en Vega de Pas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar en el sumario por maltrato y sustracción de dinero al mismo Incera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torreavega á 5 de Febrero de 1896.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García. J—730

VALDEPEÑAS

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dolores Maldonado Cabello, hija de Juan de Dios y de Agustina, casada con Juan Piñero, vecina de Cartagena, habitante en la calle del Callado, barrio de San Antón, cuyas señas personales se expresarán al final, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de emplazarla en la causa que se le sigue por hurto frustrado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habida se proceda á su captura, remitiéndola á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes.

Dado en Valdepeñas á 31 de Enero de 1896.—Juan A. Betes.—Por su mandado, Miguel Escobar.

Señas.

Estatura un metro 55 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, de los pies 22 color de las papilas y del pelo negro, el del rostro moreno y sin cicatrices. J—685

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Córdoba é Incert, hijo de Ramona, de padre desconocido, de veinte años, soltero, jornalero, cuyas señas personales se expresarán al final, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de ampliarle la inquisitiva en la causa que se le sigue sobre lesiones por imprudencia temeraria; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habido se proceda á su captura, remitiéndolo á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes.

Dado en Valdepeñas á 31 de Enero de 1896.—Juan A. Betes.—Por su mandado, Miguel Escobar.

Señas personales.

Estatura un metro 70 centímetros, peso 50 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 26, color de los ojos y del pelo negro, el del rostro moreno y sin cicatrices. J—686

VALLE DE CABUERNIGA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de Cabuerniga y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isaac Gutiérrez Ginés, vecino de Bayezo, término municipal de Cabezón de Liébana, en este partido judicial, y hoy ausente en la provincia de Burgos, al oficio de aserrador, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por ocupación de maderas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valle de Cabuerniga á 1.º de Febrero de 1896.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Francisco Vélez. J—731

VÉLEZ MÁLAGA

D. Daniel Morcillo Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Josefa Fernández Gutiérrez, Margarita Reina de Aro y Trinidad Fernández Gutiérrez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra las mismas y otros se instruye sobre hurto de caballerías; apercibidas de que si no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades que tengan noticia de su paradero procedan á su busca y captura, y habidas, las conducirán á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez Málaga á 31 de Enero de 1896.—Daniel Morcillo.—El Escribano, Federico Fossati. J—732

VERIN

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de Verin. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Casas de Pousa, de veinte años de edad, soltero, natu-

ral de Penaverde y vecino de Infesta, en este partido, sin oficio, hoy en ignorado paradero, y cuyas señas personales son: estatura corta, pelo y ojos castaños, cara largi, color trigueño, con una especie de lunar en una mejilla, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en calidad de procesado en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela de la Merced, núm. 6, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión por consecuencia de sumario criminal que se instruye contra el mismo por lesiones producidas por disparo de arma de fuego á José Fernández, vecino de Alvarillos; bajo apercibimiento de que si no lo verificase le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, caso de ser habido, con las seguridades debidas.

Dado en Verin á 27 de Enero de 1896.—Benito Sánchez.—De orden de S. S., Leopoldo Barjacobs. J—657

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Antonio José Cotta y Basca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz y en la GACETA DE MADRID, se cita llama y emplaza, por término de diez días, á D. Fernando Poscil, representante de la Compañía de Seguros mutuos contra incendios, titulada La Unión Agrícola y Urbana, con residencia en Sevilla, y cuyo actual domicilio se ignora, con el fin de ofrecerle el procedimiento en la forma que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado por incendio ocurrido el día 21 de Julio último en el pasto, rastrojo, fruto de bellota y cosecha del arrendatario D. Fabriciano Sánchez Condiza, vecino de Orellana la Sierra, en la dehesa denominada Ambas Pelas, término municipal de Navalvirar de Pela.

Que según la póliza de seguro de cosecha que dicho representante facilitó al D. Fabriciano Sánchez, señalada con el núm. 8.º de orden, suscrita en 17 de Julio de 1894, por valor de 4.144 pesetas 19 céntimos, se satisfizo por prima la cantidad de 24 pesetas 37 céntimos.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 178 de dicha ley procesal, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á averiguar el paradero de referida Sociedad aseguradora; pues así lo tengo acordado en el día de ayer en mencionado sumario.

Dado en Villanueva de la Serena á 1.º de Febrero de 1896. Antonio J. Cotta.—El actuario, Antonio Gaspar Delgado. J—687

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente participo que en cumplimiento de carta orden de la Sección segunda de la Excm. Audiencia provincial de Barcelona, expedida en causa seguida en este Juzgado sobre hurto contra José Portail Paquel, de unos treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Ana, casado, zapatero, natural de Saint-Sauveur, Departamento Puydedome (Francia), domiciliado últimamente en Benicarló (Castellón); es de estatura alta, resto moreno, barba negra y poblada, así como el pelo, ojos pardos, nariz aguileña y de cara oval, tiene una cicatriz en el dedo índice de la mano derecha, ignorándose otras circunstancias y actual paradero, si bien es de presumir se halla en alguno de los territorios de los Juzgados instructores de Vinarez y de referida ciudad de Barcelona, en cuyos méritos, y por virtud de lo acordado en proveído de hoy, se cita y llama á dicho procesado para que en término de nueve días comparezca ante este referido Juzgado para responder de los cargos que le resultan de aquella causa; con prevención de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo se exhorta á las demás Autoridades para la busca y captura de referido procesado, con encargo á los agentes de policía judicial, y si aquél fuere habido se le conducirá á la cárcel de este partido á mi disposición, por haberse decretado su prisión provisional.

Villanueva y Geltrú 29 de Enero de 1896.—Francisco M. Garrido.—Por su mandado, M. Paula Besols.

Es copia conforme con su original, de que yo el infrascripto Escribano doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, la expido en Villanueva y Geltrú á 29 de Enero de 1896.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Francisco M. Garrido.—M. Paula Besols. J—659

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Febrero de 1896.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 9 de Febrero de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PBETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Escolástica, Virgen y San Guillermo, Duque de Aquitania.

Cuarenta horas en la iglesia de Religiosas de San Plácido.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 60 de abono.—Turno 3.º—Lucía de Lamermoor.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El hombre de mundo.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanero y sacristán.—El rompeolas.—De vuelta del Vivero.—La rueda de la fortuna.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 22 de abono.—Turno 1.º par.—Magda.—Quisquillas.—Segundo acto de la misma.—La Pravianna.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El monaguillo.—Fragoli: Duetto imposible. Couplets excéntricos. Do-re-mi-fa.—Dorothea.—Las papatillas.—Los inocentes.

TEATRO RSLAVA.—A las ocho y media.—El grumete. Un pleito.—El bojo de arriba.—El cortejo de la Irene.

Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.